APROBACIÓN DE GARANTÍAS

El Peñol, Antioquia, 16 de febrero de 2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de Ley 1150 de 2007 y en virtud de los Artículos 7 Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y del Decreto 1082 de 2015, se procede a la aprobación de la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato **No. CD-008-2026,** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE LA I.E. LEON XIII Y LA I.E.R. PALMIRA DEL MUNICIPIO DE EL PENOL."**

Las pólizas que acá se aprueban fueron aportadas por el contratista, de conformidad **con el acta de inicio,** del contrato en mención, suscrito entre las partes.

TOMADOR/AFIANZADO:	SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL E.A.E.P., MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.		
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO			
NRO. PÓLIZA CUMPLIMIENTO	65-44-101247171		
COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO ANEXO SI APLICA	2		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	13 de febrero de 2026		
GARANTÍAS OTORGADAS			
Amparo	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
1. **CUMPLIMIENTO**: Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más y por el (6) por quince ciento (15%) el contrato.	$ 110.468.896,50	11/02/2026	13/12/2026
2. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Igual al plazo del contrato y tres (03) años más por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	$ 73.645.931,00	11/02/2026	12/06/2029

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

3. **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** cinco (05) años más contados a partir del acta de recibo a satisfacción veinte por ciento (20%) del valor total del contrato*	$ 147.291.862,00	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
NRO. PÓLIZA RCC	65-40-101086157		
COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO ANEXO SI APLICA	2		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	13 de febrero 2026		
GARANTÍAS OTORGADAS			
1. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, por doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV).	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	$350.181.000,00	11/02/2026	12/06/2026

Este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/0 con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 (Libro 2, Título 1), se verificó que la Garantía reúne las condiciones legales y reglamentarias que le son propias y ampara los riesgos establecidos en el contrato. Por tanto, se deja constancia de la aprobación de las garantías en la presente acta

ANNGY MILENA URIBE CIRO
Gerente General
Empresa Autónoma de El Peñol – EAEP

Funcionario / Contratista	**Nombre / Cargo**	**Firma**
Proyectado por	Diana Isabel Urrea Gonzalez Asesor Jurídico EAEP - Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32